

COMPROMISO DE GESTION
Entre el Poder Ejecutivo y M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber
AÑO 2014

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber Contrapartes: - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Objeto	Partidas presupuestales del inciso 21 (subsidios y subvenciones) a transferir por parte del MVOTMA y del MEF a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber, en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752. Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Ley 13.640 de Creación de M.E.V.I.R Ley 16.690 amplia competencias de M.E.V.I.R. Art. 394 Ley 18.362 Creación de la Mesa Coordinadora, duración del mandato. Convenios Marco y específicos MVOTMA-M.E.V.I.R 12/04/2011 y 30/11/2010.

Antecedentes

Desde el año 1967 M.E.V.I.R viene contribuyendo a la solución del problema habitacional de la población rural pobre del Uruguay. En este largo proceso la organización ha registrado transformaciones estructurales en procura de contemplar y adaptarse a las exigencias y complejidades que suponen las transformaciones socio-productivas y económicas que se producen en el país.

Desde esta perspectiva ha sido relevante en la dinámica de su gestión, el proceso de planificación estratégica que viene desplegando desde 2005 con revisiones anuales.

En este marco M.E.V.I.R ha examinado y reafirmado su Visión y Misión las que han sido formuladas para el periodo 2011 / 2015 de la siguiente manera:

Visión: MEVIR es reconocida por contribuir al desarrollo integral del país y de su gente,

CA

db

[Signature]

coordinando y compartiendo propósitos con otros actores promotores del desarrollo rural e incidiendo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas territoriales.

Misión: Contribuir a la construcción de un hábitat sostenible de la población que vive y/o trabaja en el medio rural, en el marco de las políticas de desarrollo integral (productivo, social, ambiental, territorial) del quinquenio.

Finalmente conviene tener presente que los años 2011 y 2012 marcaron el comienzo y desarrollo de un proceso de reestructura organización que aún está en proceso de consolidación. El 2013 se transforma así en un año clave para fortalecer este proceso de cambio que coloca a la organización en condiciones de enfrentar los desafíos que el medio rural le propone.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo el 12 de febrero de 2014.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe, por una parte, por M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber, representado por su Presidente el Esc. Ariel Díaz y Secretaria, Dra. Cecilia Bianco, con domicilio en Paraguay 1321 y por otra parte el Poder Ejecutivo, representado por el Ministro de Vivienda Arq. Francisco Beltrame, con domicilio en Zabala 1432, y el Ministro de Economía, Ec. Mario Bergara, con domicilio en Colonia 1089.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Periodo de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- 27
- † Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
 - † Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752.
 - † Ley 13.640 de Creación de M.E.V.I.R
 - † Ley 16.690 amplía competencias de M.E.V.I.R.
 - † Art. 394 Ley 18.362 Creación de la Mesa Coordinadora, duración del mandato.
 - † Convenios Marco y específicos MVOTMA-M.E.V.I.R 12/04/2011 y 30/11/2010.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a cumplir con los siguientes objetivos (detallados en el Anexo):

ÁREA SERVICIOS

- 1 – Digitalizar las fichas socio-económicas de cada una de las familias titulares de viviendas entregadas por MEVIR
- 2 – Implementar la impresión del recibo de haberes mensuales del personal de obra en el momento del cobro (recibo on line)
- 3 – Puesta en funcionamiento del SIM-UPE
- 4 – Elaboración de Flujo de Fondos

ÁREA PRODUCCIÓN

- 5 – Disminución el número de morosos con más 12 cuotas de atraso en viviendas y unidades productivas
- 6 – Entregar 1050 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat
- 7 – Escriturar viviendas que se encuentren en condiciones de ser escrituradas

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), transferirá a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber el total de las partidas presupuestales incluidas en el inciso 21 (subsidios y subvenciones) correspondientes al año 2014.


Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.



Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para octubre, noviembre y diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2013, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2014, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MVOTMA y MEF.

El cumplimiento de las metas a febrero y junio de 2014 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para octubre, noviembre y diciembre de 2014, así como la suscripción del compromiso 2015, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes al ejercicio 2015, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Verónica Helbling	MEVIR	vhelbling@mevir.org.uy	2902 6622 int. 177
Cora Alonzo	MVOTMA	calonzo@m votma.gub.uy	2917 0710 int. 2115
Jessika Mosteiro	MEF	jessica.mosteiro@mef.gub.uy	1712-2696

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Andrea Peralta	MEF	andrea.peralta@mef.gub.uy	1712-2296
Victoria Morena	MEVIR	vmorena@mevir.org.uy	29026622
Ana Laura Amengual	MEF	Ana.amengual@mef.gub.uy	1712-2696
Laura Moscone	MVOTMA	lmoscone@mvtoma.gub.uy	2917 0710 int. 2144

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y los publicará en la página WEB de la Institución.

J
CA
JB

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forman parte del presente contrato el Anexo.

Firma de las partes:

x 


Esc. ARIEL DIAZ
PRÉSIDENTE


Dra. CECILIA BIANCO
SECRETARIA


Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

ÁREA DE SERVICIOS

Objetivo	1. Digitalizar las fichas socio-económicas de cada una de las familias titulares de viviendas entregadas por MEVIR.
Indicador	Cantidad de fichas digitalizadas
Forma de cálculo	---
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste la cantidad de fichas digitalizadas de familias titulares de viviendas entregadas por MEVIR, aprobado por Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	0 fichas digitalizadas a diciembre 2013
Meta	Digitalizar 1450 fichas
Plazo	31/11/2014
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	X < 999: meta no cumplida X en [1000, 1449]: cumplimiento proporcional X >= 1450: 100% cumplimiento
Ponderación	---
Observaciones	<p>La ficha socio-económica consta de: contratos, sesiones de uso, sesiones de derecho, rebajas de cuotas, inspecciones oculares, informes sociales, lanzamientos, partidas de nacimiento/matrimonio/fallecimiento/ divorcio, escrituras, ventas, readjudicaciones, cartas/pedidos/reclamos, reparaciones de viviendas e informes, informes de contaduría, informes de morosidad.</p> <p>Se cuenta con un Scanner y se requiere adaptar el programa informático existente. El proceso realizado con cada ficha implica verificar titulares con el sistema de participantes, codificar, ordenar cronológicamente, reparar documentos en mal estado, adjuntar escrituras cuando corresponde y expurgo de rebajas vencidas.</p> <p>Corresponden al 100% de los departamentos de Artigas y Flores y al 6,5% de la totalidad de fichas del archivo de viviendas entregadas por MEVIR desde 1967, año de creación de MEVIR como institución, hasta octubre de 2013.</p>



Objetivo	2. Implementar la impresión de recibo de haberes mensuales del personal de obra en el momento del cobro (recibo online)
Indicador	Porcentaje de operarios de obra que obtienen su recibo en el momento de cobro
Forma de cálculo	$100 \times (\text{Cantidad de operarios que obtienen su recibo al momento de cobrar} / \text{Cantidad de operarios contratados})$
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste el porcentaje de operarios de obra que obtienen su recibo al momento de cobro, aprobado por la Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	0
Meta	Al 10 de diciembre de 2014 el 50% de operarios de obra obtienen su recibo al momento del cobro.
Plazo	10/12/14
Responsable	Gerente de Recursos Humanos
Rango de cumplimiento	-----
Ponderación	-----
Observaciones	<p>Establecer procedimientos necesarios para que los trabajadores de obra que cobran en forma descentralizada, obtengan su recibo en el momento en que cobran sus haberes mensuales.</p> <p>El proceso de implantación depende del accionar de proveedores (Datalogic y Abitab).</p> <p>Dada la dependencia con otros actores ajenos a MEVIR la institución se fijará la siguiente meta intermedia en los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Generar los recibos electrónicos para una obra a modo de prueba. Esto será ejecutado en la oficina de RRHH de MEVIR. 2) Exportar la información generada en el paso anterior a Abitab. Recibir la confirmación de ellos respecto al formato requerido. 3) Abitab importará dichos recibos electrónicos a su sistema de información. Recibir la confirmación de ellos respecto a que lo hayan podido hacer exitosamente. 4) Un funcionario de MEVIR encomendado por la Gerencia de RRHH irá a un local de Abitab a realizar una simulación del cobro y poder verificar que la impresión de recibos se ejecuta en tiempo y forma.

DB

df

CP

Objetivo	3. Puesta en funcionamiento del SIM-UPE
Indicador	Porcentaje de fichas de unidades productivas iniciadas cargadas en el sistema.
Forma de cálculo	$100 * (\text{Cantidad de fichas de unidades productivas iniciadas cargadas en el sistema} / \text{Cantidad de fichas de unidades productivas iniciadas})$
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste porcentaje de fichas de unidades productivas cargadas al sistema del total de iniciadas, aprobado por la Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	0%
Meta	90%
Plazo	30/11/2014
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	---
Ponderación	---
Observaciones	<p>Se trata de un módulo del SIM (Sistema Integral de MEVIR) aplicado al área de Unidades Productivas y Electrificación. SIM-UPE es un sistema de gestión basado en procesos que soporta el ciclo de vida de una Unidad Productiva (Desde que se aprueba el programa hasta que el participante comienza a pagar la deuda). El mismo se encuentra desarrollado y resta comenzar a utilizarlo. Cuando se refiere a Unidades Productivas no se incluyen electrificaciones, dado que el sistema informático para electrificaciones está en proceso de creación.</p> <p>Se estima se ingresarán 400 fichas en al año 2014.</p>





Objetivo	4. Elaboración de Flujo de Fondos
Indicador	-Flujo de Fondos cerrado del año 2013, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. -Flujo de Fondos mensual a octubre de 2014, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades -Proyección trimestral de Fondos 2015.
Forma de cálculo	---
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable. Documento que pruebe que fue entregado a MVOTMA y MEF en la fecha acordada.
Valor base	Documentación presentada para el ejercicio anterior en los plazos previstos
Meta	Presentar los documentos en tiempo y forma.
Plazo	Al 28 de febrero: presentación del Flujo de Fondos mensual del año 2013 ante MVOTMA y MEF. Presentación de Flujo de Fondo proyectado trimestralmente para 2014 ante MVOTMA y MEF. Al 31 de julio: presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado a datos reales a junio 2014. Al 30 de noviembre: presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado a datos reales a octubre 2014 y proyección trimestral 2015 ante MVOTMA y MEF. Si bien las proyecciones serán trimestrales se debe discriminar los aportes de subsidios del MEF y MVOTMA de forma mensual.
Responsable	Gerente de Administración y Finanzas
Rango de cumplimiento	---
Ponderación	---
Observaciones	Información cuantitativa de los movimientos financieros de la Institución. Las proyecciones dependerán de los plazos de pago de MVOTMA, DGI, BPS, etc.





ÁREA DE PRODUCCIÓN

Objetivo	5. Disminuir el número de morosos con más de 12 cuotas de atraso en vivienda y unidad productiva
Indicador	Cantidad de deudores que reducen la morosidad dentro del período considerado
Forma de cálculo	Diferencia entre el número de morosos con atraso mayor a 12 cuotas a octubre 2014 y el número de morosos con atraso mayor a 12 cuotas en octubre 2013 (se consideran deudores de vivienda y unidad productiva)
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable, con detalle del rango de cuotas adeudadas por los 180 morosos, presentando el efecto sobre la estructura de la morosidad.
Valor base	Al 31/10/13 hay 2967 morosos mayores a 12 cuotas. Según el atraso los 2967 casos se desagregan: 12 a 40 cuotas de atraso: 1882 casos (63,4%) 41 a 100 cuotas de atraso: 970 casos (32,7%) 101 a 200 cuotas de atraso: 115 casos (3,9%)
Meta	Reducir el número de morosos con más de 12 cuotas de atraso en 180 casos.
Plazo	31/11/2014
Responsable	Coordinador del Programa de Mantenimiento y Gestión del Hábitat
Rango de cumplimiento	---
Ponderación	---
Observaciones	La meta se concentra en los morosos con morosidad crónica, con los que existe una mayor dificultad de resolución respecto al año anterior. La reducción de la meta obedece a esta particularidad.

DB

di

CA

Objetivo	6. Entregar 1050 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.
Indicador	Cantidad de soluciones entregadas
Forma de cálculo	---
Fuentes de información	Informe de avance de obra aprobado por Gerencia de Producción, donde se presente un resumen, de las soluciones entregadas por tipo, así como mejoras prediales, obras de electrificación y viviendas readjudicadas., aprobado por Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	1071 entregadas en 2012, 937 entregadas a Noviembre del 2013
Meta	Entregar 1050 soluciones. Serán 700 soluciones de viviendas nucleadas y viviendas readjudicadas. De las 350 restantes 175 corresponden a intervenciones de unidades productivas y mejoras prediales y 175 a electrificación
Plazo	20/12/14
Responsable	Gerente de Producción
Rango de cumplimiento	
Ponderación	
Observaciones	<p>Soluciones habitacionales incluye: unidades construidas en planes de vivienda nucleada y en planes de unidades productivas, mejoras prediales, acceso a la red de energía eléctrica, viviendas readjudicadas y convenios con otras instituciones (de viviendas). Dentro de las viviendas readjudicadas también se tendrán en cuenta las conveniadas con el MIDES y el BPS pero se registrarán por separado.</p> <p>Los programas están iniciados, la meta propone un seguimiento preciso para alcanzar los plazos previstos en todas las obras. Existe hoy un tema en la definición del tipo de saneamiento a ejecutar, decisión que no está en la órbita de MEVIR, que pone en riesgo la finalización de algunos planes.</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Objetivo	7. Escriturar las viviendas que se encuentren en condiciones de ser escrituradas.
Indicador	Porcentaje de viviendas escrituradas respecto al total de viviendas en condiciones de ser escrituradas
Forma de cálculo	$\frac{100 * \text{cantidad de viviendas escrituradas}}{\text{Cantidad de viviendas en condiciones de ser escrituradas}}$
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste el porcentaje de viviendas a escriturar del total de viviendas en condiciones de ser escrituradas, aprobado por el presidente del instituto.
Valor base	100%
Meta	Escriturar el 100% de las viviendas que se logren poner en condiciones hasta el 31 de Agosto del 2014
Plazo	30/11/2013
Responsable	Gerente de Producción
Rango de cumplimiento	---
Ponderación	---
Observaciones	<p>Se trata de favorecer instancias en que aquellos participantes que han cancelado su deuda puedan firmar las escrituras de sus viviendas, y de trabajar (junto a otros organismos públicos) para que en un mayor número de programas se den las condiciones jurídicas para escriturar.</p> <p>El proceso de escrituración de viviendas de manera sistemática es una medida de gestión de incorporación reciente. Se escrituraron 295 viviendas en 2010, 453 en 2011, 729 en 2012, 623 en 2013.</p> <p>Como resultado de las gestiones realizadas con otros organismos se han logrado superar algunas restricciones que permitirán poner en condiciones planes de vivienda para escriturar en el 2014.</p> <p>Dentro de la planificación del 2014 se encuentran principalmente planes con 20 años de antigüedad (en 2012 y 2013 se escrituraron planes de mayor antigüedad) donde el número de viviendas canceladas es menor que en los programas ya escriturados. Si bien se mantiene el número de localidades donde se realizarán escrituras, el conjunto de viviendas canceladas de estos planes se estima serán al menos 300.</p>